



PERÚ

Ministerio de
Relaciones Exteriores



Agencia Peruana de Cooperación Internacional

INFORME FINAL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2022

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL (DGNI)

Diciembre - 2022.

INDICE

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	MARCO LEGAL	4
2.1.	Disposiciones Normativas.....	4
2.2.	Documentos Rectores	4
2.3.	Los Instrumentos Técnicos	4
III.	GLOSARIO	5
IV.	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2022	6
4.1.	Implementación.....	6
4.2.	Metodología	6
4.3.	Criterios.....	7
4.4.	Acciones realizadas - cronología - evidencias.....	8
V.	RESULTADOS DEL PROGRAMA.....	¡Error! Marcador no definido.
5.1.	Número de proyectos visitados	¡Error! Marcador no definido.
5.1.1.	Programado.....	¡Error! Marcador no definido.
5.1.2.	Ejecutado	¡Error! Marcador no definido.
5.1.3.	Eficacia	¡Error! Marcador no definido.
5.1.4.	Justificación	¡Error! Marcador no definido.
5.2.	Seguimiento a nivel de resultados / Problemas encontrados y medidas adoptadas.....	¡Error! Marcador no definido.
5.3.	Ejecución presupuestal del programa vs lo programado .	¡Error! Marcador no definido.
VI.	CONCLUSIONES.....	9
VII.	RECOMENDACIONES	9
VIII.	ANEXOS	9

INFORME FINAL DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CTI OFICIAL 2022

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Gestión y Negociación (DGNI) en el marco de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF)¹, en la Directiva N° 005-2021/APCI-DE “*Directiva para el Seguimiento de Programas y Proyectos de Cooperación Técnica Internacional*”, ha elaborado el “*Programa Anual de Seguimiento de Programas y Proyectos de CTI 2022*”, la misma que se ajusta a los procedimientos y criterios establecidos en la Ficha de Procedimiento M04.01.04.PR de “*Seguimiento de Programas y Proyectos de CTI*” aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 112-2020/APCI-DE y que contó con el informe sobre disponibilidad presupuestal de la Oficina de Presupuesto y Planificación (OPP) y la aprobación de la Dirección Ejecutiva.

El Programa Anual de Seguimiento 2022, incluyó dos tipos de acciones: i) Seguimiento del proyecto por avance de resultados con un total de 47 proyectos, y ii) Participación en los Comités Directivos de los proyectos con un total de 7 proyectos, sumando de esta manera un total de 54 proyectos. Cabe mencionar que el número de proyectos seleccionados representa el 12% de un universo de 437 proyectos (vigentes al 2022) financiados con recursos de la Cooperación Técnica Internacional (CTI) oficial.

Los proyectos seleccionados fueron evaluados a través de una matriz de criterios que permite identificar la importancia del mismo, al considerar 5 elementos: i) Presupuesto del proyecto, ii) PNCTI, iii) Ubicación, iv) ODS, y v) Política de gobierno.

El programa anual fue ejecutado con una eficiencia de 98%, habiéndose realizado ajustes en el tiempo debido a las limitaciones en la capacidad operativa de parte de los actores del proyecto, por lo que de inmediato se hizo de conocimiento de la Alta Dirección para que dichos casos fueran reemplazados sin que se afecte el número proyectos propuestos; es importante resaltar, que los informes de las acciones de seguimiento presentadas por los especialistas de la DGNI, muestran la dimensión de los avances respecto a las metas y plazos previstos, así como la respuesta de nuestros socios cooperantes respecto al cumplimiento oportuno de los compromisos asumidos.

Otro aspecto importante que se debe tomar en cuenta, está relacionado a la sistematización de la información (Archivo Excel), lo que constituirá un insumo importante para el diseño, formulación e implementación de la política, planes y programas de Cooperación Técnica Internacional, además de otras funciones que competen a esta Agencia.

¹ **Artículo 39° Funciones de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional**

... j) Realizar la evaluación y seguimiento de los programas, proyectos y actividades de cooperación internacional que se gestionan y/o ejecutan a través del Estado, y que provienen de fuentes oficiales.

Finalmente, mencionar que en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI), durante el año 2022 se ha incluido en dicha plataforma, el módulo de “*Seguimiento y Supervisión*”, que permitirá sistematizar en una Base de Datos la información de las acciones de seguimiento, así como hacer seguimiento a las recomendaciones u observaciones presentadas en cada uno de los informes alcanzados a la Alta Dirección.

II. MARCO LEGAL

2.1. Disposiciones Normativas

- Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 015-92-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional y sus modificatorias.
- Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y sus modificatorias.
- Ley N° 28875, Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable (SINDCINR).
- Decreto Supremo N° 027-2019-RE, aprueba el Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable.
- Decreto Supremo N° 028-2007-RE, Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 027-2007-RE, Reglamento de Infracciones y Sanciones de la APCI, y sus modificatorias.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 085-2020 que aprueba la Directiva N° 005-2021/APCI-DE “*Directiva para el Seguimiento de Programas y Proyectos de Cooperación Técnica Internacional*”.

2.2. Documentos Rectores

- Política Nacional de la Cooperación Técnica Internacional (PNCTI), aprobada por Decreto Supremo N° 050-2012-RE.
- Plan Operativo Institucional (POI) 2021 de la APCI, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 117-2020/APCI-DE del 31 de diciembre de 2020.
- Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (marzo 2005).
- Programa de Acción de Accra (setiembre 2008).
- Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (diciembre 2011).
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible - ODS. (setiembre 2015).

2.3. Los Instrumentos Técnicos

- Instructivo para el Seguimiento de Proyectos de Cooperación Técnica Internacional.
- Programa de Seguimiento y Evaluación 2022.
- Ficha de procedimiento M04.01.04.PR de “*Seguimiento de Programas y Proyectos de CTI*”, que proviene del MAPRO - APCI.

III. GLOSARIO

Actividad: Son acciones mediante las cuales se movilizan recursos financieros, insumos, asistencia técnica y otros tipos de recursos, para generar productos determinados, metas establecidas, durante un período de tiempo y sujeto a revisiones periódicas. Pueden ser autónomas o formar parte de un proyecto o programa.

Cooperación Técnica Internacional: Denominada también como Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), y en el marco normativo nacional la Cooperación Técnica Internacional (CTI). Se define como el medio por el cual el Perú recibe, transfiere o intercambia, en calidad de donación o a título gratuito, recursos humanos, bienes, servicios, recursos financieros y tecnología de fuentes cooperantes externas, destinados a complementar y contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo.

Evaluación: Son las acciones que se aplican a las intervenciones en ejecución y que están destinadas a determinar el nivel de los logros obtenidos y compararlos con los resultados propuestos a nivel de objetivos. La evaluación debe responder a diversos parámetros temporales (evaluaciones periódicas) y de complejidad.

Fuente Cooperante: Entidad extranjera, de naturaleza pública o privada que, al amparo de un convenio, acuerdo específico, contrato u otro documento de naturaleza jurídica pública o privada, entrega, transfiere a título gratuito, o destina sin entrega física, a una entidad ejecutora recursos de cooperación técnica internacional que permitan la ejecución de una intervención.

Entidades Públicas: Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos regionales y Gobiernos locales; organismos públicos; organismos constitucionalmente autónomos y demás entidades del sector público, excepto las empresas del Estado.

Intervención: Comprende a los programas, proyectos o actividades, que se ejecutan con el apoyo de la Cooperación Técnica Internacional.

Programa: Entendido como un conjunto organizado e integral de proyectos (multisectorial y/o territorial) que apuntan al mismo objetivo y con una visión más global a mediano plazo.

Proyecto: Conjunto de actividades, dotadas de presupuesto, de duración determinada que responden a un objetivo y dotadas de presupuesto, que requieren de un marco de organización, contratos, acuerdos específicos, un sistema de ejecución, entre otros.

Seguimiento: Conjunto de acciones sistemáticas desplegadas por la APIC destinadas a verificar el avance de la ejecución de las actividades programadas y el cumplimiento de las metas en las intervenciones.

IV. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CTI OFICIAL 2022

4.1. Implementación

Con MEMORANDUM N° 0636-2022-APCI/DGNI del 27 de diciembre del 2021, la Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI) solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) la opinión favorable de disponibilidad presupuestaria para las acciones previstas en el “Programa Anual de Seguimiento de los Programas y Proyectos de CTI Oficial 2022”.

A través del MEMORANDUM 0064-2022-APCI/OPP de fecha 08 de febrero de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) expresa su conformidad al Programa Anual de Seguimiento de Programas y Proyectos de CTI 2022 de la APCI, y otorga la disponibilidad presupuestal correspondiente para que la Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI) pueda cumplir con la ejecución del mencionado programa durante el presente año fiscal 2022.

Esta DGNI ha cumplido con hacer de conocimiento a la Dirección Ejecutiva mediante INFORME N° 0012-2022-APCI/DGNI del 10 de febrero de 2022.

4.2. Metodología

Se tomó como referencia la información de la Declaración Anual 2021 y se consideraron en el Universo un total de 437 proyectos en calidad de vigente al 2021, seleccionándose a través de la matriz de criterios un total de 47 proyectos (87%) para acciones de seguimiento, sumándose un total de 7 proyectos (13%) para acciones de participación en Comités Directivos de proyectos. El número de proyectos por país se muestra en el siguiente cuadro.



Países / Organismos Internacionales	Proyectos Vigentes	PASE 2021	
		Seguimiento	Comité
Organismos Internacionales	141	13	0
Unión Europea	46	4	0
Suiza	44	9	5
Alemania	43	3	0
Estados Unidos de América	59	5	0
España	38	3	0
Canadá	19	5	0
Japón	8	1	2
Otros	39	4	0
Total	437	47	7
		54 (12%)	

4.3. Criterios

Con la finalidad de implementar en justa medida la selección de los proyectos a visitar, se elaboró una matriz que permite utilizar hasta 5 criterios técnicos para priorizar la selección:

1er criterio: Política de Gobierno

TEMA	Puntos	Peso %
Integridad y Lucha contra la Corrupción	5	25%
Fortalecimiento de Capacidades / Gobernabilidad	5	
Crecimiento económico-equitativo, competitivo y sostenible	8	
Desarrollo Social y bienestar de la población (Educación, salud, generación de empleo)	8	
Descentralización efectiva para el desarrollo	10	

2do criterio: Monto Presupuestal

TEMA	Puntos	Peso %
Monto Presupuestado		10%
a) 100, - 500, b) 5, - 30,	4	
a) 500, - 1'000 b) 25, - 50,	6	
a) 1'000 - más b) 50, - más	8	
+ Contra-partida		
< 1'000	1	
> 1'000	2	

3er criterio: Enfoque Descentralizado

TEMA	Puntos	Peso %
A		20%
Se ejecuta en regiones	4	
Se ejecuta en y con gobierno locales	6	
Participación e involucramiento de GORE y GL	8	
B		
Sierra	1	
Selva	2	

4to. Criterio: Localización y Servicios Básicos Disponibles

TEMA	Puntos	Peso %
Localizado en zona rural / urbana de extrema pobreza	2.5	20%
Localizado en zona de frontera	2.5	
No cuenta con servicios básicos de saneamiento y agua segura	2.5	
Zona de conflicto	2.5	

5to criterio: Del cooperante

TEMA	Puntos	Peso %
Prioridad del cooperante	5	25%
Cuenta con convenio o MOU vigente	5	
POA registrado en APCI	8	
Intervención enmarcada en 1 o varios ODS	8	
Promueve innovación y competitividad	10	

4.4. Acciones realizadas - cronología - evidencias

Se adjunta un archivo Excel con la siguiente información:

1. Detalle de las evidencias por cada acción de seguimiento.
2. Registro en una Base de Datos de la Información de los Informes elaborados por los Especialistas de la DGNI.

4.5. Resumen de la Ejecución del Programa Anual de Seguimiento-2022

PROGRAMACIÓN 2022						EJECUCIÓN 2022						EFICIENCIA	
ESPECIALISTAS	SEGUIMIENTO		COMITÉ		TOTAL ACCIONES	SEGUIMIENTO		COMITÉ		CAMBIÓ PROYECTO	ADICIONÓ		TOTAL ACCIONES
	PRESENCIAL	VIRTUAL/LIMA	PRESENCIAL	VIRTUAL / LIMA		PRESENCIAL	VIRTUAL / LIMA	PRESENCIAL	VIRTUAL / LIMA				
Héctor Silva	4	3	0	0	7	3	3	0	0	1	0	7	100%
Luis García	5	4	0	5	14	7	0	0	3	4	0	14	100%
Jhonny Rengifo	4	1	0	0	5	1	2	0	0	1	0	4	80%
Jordi Ramírez	3	2	0	0	5	3	2	0	0	0	0	5	100%
Danilia Rojas	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	100%
Rosario Zamora	3	3	0	0	6	1	3	0	0	2	1	7	117%
María Jiménez	6	1	0	0	7	4	1	0	0	1	0	6	86%
Jorge Samanez	2	5	1	1	9	3	4	0	1	1	0	9	100%
TOTAL	27	20	1	6	54	22	16	0	4	10	1	53	98%

V. CONCLUSIONES

- Tras haber superado la etapa más crítica de la pandemia COVID-19, la Programación Anual de Seguimiento del año 2022 incrementó las acciones de seguimiento de 35 a 54 (35%), constituyendo un reto para la DGNI.
- Se programaron 28 acciones presenciales, pero por razones de incremento del costo de los boletos aéreos y una alza considerable del dólar, se redujo 1 acción presencial, totalizándose 27 desplazamientos al interior del país.
- A pesar de la coyuntura indicada, finalmente se lograron ejecutar 53 de las 54 acciones programadas, logrando una eficiencia de 98%.
- Por razones debidamente sustentadas, se reemplazaron 10 proyectos que fueron inicialmente programados.
- Se cancelaron 3 acciones de seguimiento porque la coordinación de la programación tiene fechas posteriores a este informe.
- Se incluyeron 2 acciones no previstas en el programa, con conocimiento de la Alta Dirección.
- Se logró implementar el “*Módulo de Seguimiento y Supervisión*” en el SIGCTI, el mismo que permitirá elaborar la programación de seguimiento para el año 2023.

VI. RECOMENDACIONES

- Con la finalidad de obtener una información más veraz, se recomienda reducir progresivamente el número de acciones virtuales y sumar las acciones presenciales. Con esto se garantizaría una mejor visión del cumplimiento de metas del proyecto, evaluar y/o revisar el avance de resultados por componente y de la sostenibilidad del mismo.
- En el ítem de las recomendaciones de los informes, sería importante realizar un seguimiento a aquellas en las que la DGNI propuso comunicaciones formales, de tal manera que estas favorezcan la ejecución de los proyectos. Este punto deberá ser atendido en nuestro proyecto del “*Módulo de Seguimiento y Evaluación*” que prevé el proyecto SIGCTI.
- Haciendo uso del ciclo de la mejora continua que tiene el SIGCTI, se recomienda mejorar el módulo de seguimiento, implementando interfaz que permita captar información semestral de los avances de resultados de los proyectos oficiales.

VII. ANEXOS

1. Matriz de Estado de Seguimiento y Evaluación (CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES). Archivo Excel.